



BUIN, 07 FEB 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 400 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 55, 116 y 145 del DFL, 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero de 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2978, de fecha 07 de octubre de 2019, se inhabilita las construcciones que se encuentran al interior de la propiedad emplazada en Camino Padre Hurtado N° 8457, ST 33 del Proyecto Parcelación "Amanecer Campesino", comuna de Buin.

3.- El Memorándum N° 75, de fecha 30 de enero de 2020, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde instruya la confección de acto administrativo donde se indique que el Decreto Alcaldicio N° 2978/2019 se encuentra firme y ejecutoriado. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Memo N° 51, de fecha 17.01.2020, de la Dirección Jurídica en el que remite al Sr. Alcalde Certificado emitido por el Secretario Municipal, respecto de registro de presentación a nombre de Rosemarie Dossi Claveria.
- ↳ Certificado N° 03, de fecha 14.01.2020, en el cual el Secretario Municipal certifica que a la fecha no se registra presentación alguna de doña Rosemarie Dossi Claveria.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

### DECRETO.

1.- Ratífiquese el Decreto Alcaldicio N° 2978, de fecha 07 de octubre de 2019, correspondiente a la inhabilitación de las construcciones que se encuentran al interior de la propiedad emplazada en Camino Padre Hurtado N° 8457, ST 33 del Proyecto Parcelación "Amanecer Campesino", Comuna de Buin. En el sentido de manifestar que el acto administrativo se encuentra firme y ejecutoriado.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. VZS. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\DO.M\Inhabilidad Camino Padre Hurtado N° 8457, St 33, Amanecer Campesino\_Memo 75 jdca.doc